



DECRETO ALCALDICIO N° 3207

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Noviembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 63 de fecha 05.11.2015 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 100.000 a nombre de doña Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, para adquirir menaje para brindar una adecuada atención a visitas, autoridades y funcionarios de otros servicios que coordinan reuniones en este Municipio, además de la atención que se requiere brindar al Concejo Municipal y Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 100.000 a nombre de la funcionaria municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, para efectuar adquisición de menaje, que se requiere para brindar una adecuada atención a visitas, autoridades y funcionarios de otros servicios que coordinan reuniones en este Municipio, además de la atención que se requiere proporcionar al Concejo Municipal y Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Déjese establecido que la Sra. Angélica Villarreal S. deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto correspondiente a "**Gastos Menores**" a la cuenta N° 215.22.04.008.000.000 "Menaje para Oficina, Casino y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE